



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0423/07/24
Oficio N° 150/ORV/4664/2024
Xalapa, Veracruz, 04 de Octubre de 2024

BENJAMIN LEDESMA REYES
PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 29 de Julio de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Benjamin Ledesma Reyes la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	Pajapan	33.5189	3.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan

PREDIO: Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	1	318850	2011868
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	2	318842	2012005
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	3	319016	2012002





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0423/07/24

Oficio N° 150/ORV/4664/2024

Xalapa, Veracruz, 04 de Octubre de 2024

Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	4	319021	2011987
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	5	319030	2011993
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	6	319027	2012006
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	7	319115	2012000
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	8	319125	2011940
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	9	319117	2011940
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	10	319106	2011950
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	11	319101	2011951
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	12	319085	2011944
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	13	319081	2011963
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	14	319070	2011958
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	15	319069	2011953
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	16	319075	2011937
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	17	319103	2011945
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	18	319115	2011934
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	19	319125	2011930
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	20	319136	2011864
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	21	319116	2011860
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	22	319105	2011856
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	23	319105	2011853
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	24	319117	2011856
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	25	319106	2011834
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	26	319080	2011846
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	27	319050	2011832
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	28	319041	2011848
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	29	319055	2011868
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	30	319080	2011872
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	31	319095	2011891
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	32	319102	2011890
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	33	319109	2011885
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	34	319106	2011899
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	35	319099	2011916
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	36	319097	2011916
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	37	319098	2011906
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	38	319092	2011899
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	39	319093	2011896





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0423/07/24

Oficio N° 150/ORV/4664/2024

Xalapa, Veracruz, 04 de Octubre de 2024

Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	40	319077	2011879
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	41	319061	2011872
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	42	319073	2011891
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	43	319068	2011897
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	44	319057	2011902
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	45	319067	2011912
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	46	319056	2011912
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	47	319042	2011911
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	48	319059	2011923
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	49	319051	2011926
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	50	319031	2011918
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	51	319022	2011915
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	52	319027	2011907
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	53	319028	2011900
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	54	319021	2011886
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	55	319006	2011887
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	56	319021	2011978
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	57	319016	2011974
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	58	319001	2011913
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	59	318982	2011906
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	60	318957	2011917
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	61	318930	2011917
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	62	318915	2011948
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	63	318908	2011945
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	64	318932	2011892
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	65	318912	2011899
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	66	318899	2011895
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	67	318897	2011883
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	68	318884	2011891
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	69	318880	2011898
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	70	318872	2011898
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	71	318870	2011891
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	72	318857	2011890
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	73	318855	2011869
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	74	318850	2011868





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/BL-0423/07/24
Oficio N° 150/ORV/4664/2024
Xalapa, Veracruz, 04 de Octubre de 2024

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 33.5189 ha

Superficie a plantar: 3.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para celulosa con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 3.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	3.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	3.0000	125.96	377.88

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

377.880





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0423/07/24
Oficio N° 150/ORV/4664/2024
Xalapa, Veracruz, 04 de Octubre de 2024

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

377.880

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 6 Z-1 P1/1 del Ejido Minzapan	F-30-122-BRL-001/24

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0423/07/24

Oficio N° 150/ORV/4664/2024

Xalapa, Veracruz, 04 de Octubre de 2024

la autoridad respectiva.

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/BL-0423/07/24
Oficio N° 150/ORV/4664/2024
Xalapa, Veracruz, 04 de Octubre de 2024

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a Benjamin Ledesma Reyes, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT,
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

**BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Expediente.

DFB / RIC / NCG / Bvo

